



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **05 MAYO 2026**

**VISTO:** las acciones promocionales con ronda de negocios que se llevarán a cabo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo – CAMTUR;

**RESULTANDO:** que las mismas tendrán lugar los días 12 y 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, respectivamente;

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dichas actividades, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Mónica Tognola;

**II)** que estará en carácter de Misión Oficial del 10 al 14 de mayo de 2026 a los efectos de la preparación del evento, traslado del material promocional al local del evento y armado del mismo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

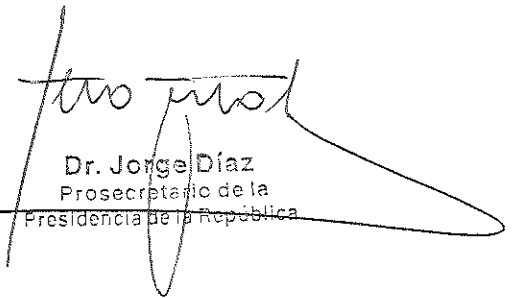
**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Mónica Tognola, del 10 al 14 de mayo para participar en las acciones promocionales que se llevarán a cabo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo – CAMTUR, que tendrán lugar los días 12 y 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.
- 2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% en la ciudad de Nueva York ascienden a la suma U\$S 1.770 (dólares estadounidenses mil setecientos setenta); 1 día al 100% más 1 al 40% en la ciudad de México, ascienden a la suma de U\$S 513,80 (dólares estadounidenses quinientos trece con 80/100), totalizando una suma de U\$S 2.283,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y tres con 80/100), que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Nueva York – Ciudad de México – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.436 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos treinta y seis).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, Programa 322 “Cadenas de Valor Motores de Crecimiento”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, objetos del gasto 232 y 235.



Ministerio  
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

